|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 6 alDocumento 12(Add.21)-S** |
|  | **23 de junio de 2019** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Comunidad Regional de Comunicaciones |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1.6) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR‑15;

9.1 (9.1.6) [Resolución **958 (CMR-15)**](#RES_958) – (Punto 1 del Anexo) Estudios relativos a la transmisión inalámbrica de potencia (TIP) para vehículos eléctricos encaminados a: a) evaluar el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones; b) estudiar las gamas de frecuencias armonizadas adecuadas que permitirían reducir al mínimo el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones. Esos estudios deberían tener en cuenta que la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE) están aprobando normas destinadas a la armonización mundial y regional de tecnologías TIP para vehículos eléctricos;

Introducción

Las Administraciones de la CRC consideran que no es necesario modificar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones para regular la utilización de la transmisión inalámbrica de potencia.

Las Administraciones de la CRC están a favor de armonizar las bandas de frecuencias que se utilizarán a efectos de la transmisión inalámbrica de potencia para vehículos eléctricos, por ejemplo, mediante la redacción de una Recomendación UIT-R oportuna.

NOC RCC/12A21A6/1

**ARTÍCULOS**

**Motivos:** Las Comisiones de Estudio del UIT-R evalúan las repercusiones de la TIP para vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones y determinan las bandas de frecuencias adecuadas para reducir al mínimo dichas repercusiones en el marco de los Informes y las Recomendaciones UIT-R pertinentes. Por consiguiente, no es necesario modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones.

RESOLUCIÓN 958 (cmr-15)

Estudios urgentes necesarios para la preparación de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

MOD RCC/12A21A6/2

ANEXo a la resolución 958 (CMR-15)

Estudios urgentes necesarios para la preparación de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

...

**Motivos:** Se han finalizado los estudios relativos a la TIP para vehículos eléctricos en el marco de los preparativos de la CMR-19. Se realizarán nuevos estudios de conformidad con los planes de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_